



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 063 -2016 /IRTP

Lima, 01 JUL 2016

VISTO: El Proveído N° 2054 de la Gerencia General en el Informe N° 174-2016-GTV/IRTP de la Gerencia de Televisión;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, es un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, cuyo objetivo es llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo, con programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento, cuya gestión de viajes se regula de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Televisión informa que ha recibido la invitación de parte de Pro imágenes Colombia, la Cámara de Comercio de Bogotá y el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para participar en la Séptima Edición del Bogotá Audiovisual Market – BAM, que se realizará en la ciudad de Bogotá, distrito Capital, República de Colombia, desde el 11 al 15 de julio de 2016;

Que, en atención a la invitación cursada, la señora Anggela Delgado Popolizio, Gerente de Televisión (e); solicita autorización para viajar a la Ciudad de Bogotá, distrito Capital, República de Colombia, por comisión de servicios; precisando que los organizadores del mencionado Evento Cinematográfico asumirán todos los gastos que irroga la participación de la misma en el mencionado festival;

Que, la Gerencia de Televisión informa que la participación del IRTP es importante, debido que se presentarán los mejores proyectos audiovisuales colombianos y sus talentos además de contactarse con los productores de proyectos en desarrollo y sus representantes de compañías de servicios audiovisuales;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios a la señora Anggela Delgado Popolizio, Gerente de Televisión (e) del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para que participe en la Séptima Edición del Bogotá Audiovisual Market – BAM, que se realizará en la ciudad de Bogotá, distrito Capital, República de Colombia, desde el 11 al 15 de julio de 2016;

Con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Legal, y; de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en uso de las facultades conferidos por el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Anggela Delgado Popolizio, Gerente de Televisión (e) a la ciudad de Bogotá, distrito Capital, República de Colombia, del 11 al 15 de julio de 2016, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente autorización no irroga egreso alguno en el presupuesto del IRTP, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Anggela Delgado Popolizio, Gerente de Televisión (e), deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento al que asistirá.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO
REG. N° 443
Fecha 01-07-16